



DECRETO ALCALDICIO N° 00528

PUCHUNCAVÍ, 31 MAR. 2021

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La necesidad de contratar el servicio de mantención, reparación y/o reposición de partes y piezas eléctricas, para los vehículos de la Municipalidad de Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 09 de Marzo de 2021, que Aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la licitación; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N° 1589 de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2021; Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 11 de Marzo de 2021, que designa como Alcalde Subrogante, desde el día 12 de Marzo de de 2021 y hasta el 12 de Abril de 2021, al funcionario don Esteban Vergara Valencia; Decreto Alcaldicio N° 330, de fecha 30.03.2020, que actualiza el cuadro de Subrogancias de Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 331 de fecha 30.03.2020, que modifica el orden de la Segunda y Tercera Subrogancia del cargo de Director de Administración y Finanzas; Decreto N° 797, de fecha 17 de junio de 2020 que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Municipal; La Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

**Considerando:** El informe de evaluación de la propuesta Pública de servicio de mantención, reparación y/o reposición de partes y piezas eléctricas, para los vehículos de la Municipalidad de Puchuncaví, elaborado por la Comisión de Evaluación, de fecha 19 de Marzo de 2021.

**D E C R E T O**

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4008-17-L121, servicio de mantención, reparación y/o reposición de partes y piezas eléctricas, para los vehículos de la Municipalidad de Puchuncaví, al oferente SERVICIOS Y ASESORÍAS GENERALES E&B LIMITADA, Rut. N° 76.474.377-6, por un monto de \$4.718.350.-(Cuatro millones setecientos dieciocho mil trescientos cincuenta pesos), IVA incluido.
- 2.- **EMÍTASE** el Contrato Escrito correspondiente, como formalización.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ESTEBAN VERGARA VALENCIA  
ALCALDE(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa  
EVV/JCGR/NSL/ISR/bpv